Plato, 07 de julio de 2026.

Doctor.
**ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO**
Alcalde Municipal
Plato – Magdalena.
E. S. D.

**REF.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP-MP-010-2026** suscrito entre el **MUNICIPIO DE PLATO** y **NEVER QUINTERO TORRES** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ASUNTOS FINANCIEROS Y CONTABLES, PARA APOYO PRESUPUESTAL EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA"**

Cordial saludo.

Por medio del presente, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, en razón a que persisten actividades esenciales para el cumplimiento del objeto contractual que no han podido culminarse dentro del término inicialmente pactado. Asimismo, se requiere adicionar recursos al contrato, toda vez que se identificó la necesidad de ejecutar actividades complementarias directamente relacionadas con el objeto contractual, las cuales resultan indispensables para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones y la adecuada prestación del servicio.

La presente modificación se encuentra debidamente justificada en los principios de economía, planeación y eficiencia, y cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, sin superar el límite legal del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito a la Administración Municipal, considerar la posibilidad de realizar una adición en recursos y prorroga en tiempo al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP-MP-010-2026,** por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.00) EN MCTE,** por las razones descritas anteriormente.

Atentamente,

**JAVIER NIEBLES FERREIRA**
Secretario de Hacienda
Municipio de Plato Magdalena

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: Oficina Jurídica | Verificó: María Paz Suarez Rodríguez | Aprobó: |